

**Mercado Alternativo Bursátil – Empresas en Expansión**

Plaza de la Lealtad, 1  
28001 – Madrid

En Zaragoza, a 26 de junio de 2017

**Ref. Convocatoria de Junta General Ordinaria 2017**

Estimados señores:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), se comunica como HECHO RELEVANTE la convocatoria de junta general ordinaria de accionistas de Imaginarium, S.A. que figura a continuación.

En Zaragoza, a 26 de junio de 2017

[sigue firma]

---

Félix Tena Comadrán  
(en representación de Publifax, S.L.)

**IMAGINARIUM, S.A.****CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de IMAGINARIUM, S.A. (la “*Sociedad*”) ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en Zaragoza, en su domicilio social (*Plataforma Logística de Zaragoza, calle Osca, 4*), el día 27 de julio de 2017 a las 10:30 horas, en primera convocatoria, o el día 28 de julio de 2017 en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. *Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2017.*
2. *Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.*
3. *Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión del Grupo Consolidado de Sociedades, del cual IMAGINARIUM, S.A. es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2017.*
4. *Aprobación de la gestión del órgano de administración de la Sociedad.*
5. *Reelección de los auditores de la sociedad y de su grupo consolidado.*
6. *Aprobación de la retribución del órgano de administración correspondiente al ejercicio 2017.*
7. *Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.*
8. *Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de la facultad de aumentar, en una o en varias veces, el capital social en los términos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.*
9. *Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco (5) años, de la facultad de emitir bonos u obligaciones simples y otros valores de renta fija de análoga naturaleza, dentro de los límites y requisitos legales.*
10. *Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.*
11. *Redacción, lectura y aprobación del acta.*

**COMPLEMENTO.** Los Accionistas que representen al menos un 5% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

**DERECHO DE INFORMACIÓN.** Se informa a los Accionistas que, desde la publicación de la presente convocatoria, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío, inmediato y gratuito, de las propuestas de acuerdos que integran el Orden del Día y que se someten a la aprobación de la Junta, así como de la documentación siguiente:

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales y el informe de gestión, tanto de Imaginarium, S.A. como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2017, y los respectivos informes de auditoría de cuentas.
- Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de delegación de la facultad de aumentar el capital social, conforme se prevé en el punto 9 del Orden del Día.

La documentación citada podrá consultarse en la web [www.imaginarium.es](http://www.imaginarium.es)

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, desde el día de publicación de la convocatoria e inclusive, hasta el séptimo día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad al organismo regulador del MAB desde la celebración de la última Junta General.

Estas solicitudes de información podrán realizarse entregando la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal. La petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que sea titular, con objeto de que esta información sea cotejada, en su caso, con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

**DERECHO DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO EMITIDO A DISTANCIA:** Conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, pueden asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho. En caso de que el accionista sea una persona jurídica deberá acreditar también poder suficiente que evidencie las facultades de la persona física a través de la cual ejerce el derecho de asistencia.

- **Representación.** Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General. La representación deberá conferirse por escrito, con carácter especial para cada Junta. En cualquier caso, no se podrá tener en la Junta más que un representante.
- Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la representación conferida que se efectúe mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social (i) la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria debidamente firmada y cumplimentada por el accionista, o (ii) la tarjeta de asistencia elaborada por la Sociedad, igualmente cumplimentada por el accionista y acompañada por la certificación de la entidad depositaria. El accionista persona jurídica deberá acreditar también poder suficiente que evidencie las facultades de la persona que haya conferido la delegación a distancia.
- **Voto.** Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del Orden del Día mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social (i) la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria debidamente firmada y cumplimentada por el accionista, o (ii) la tarjeta de asistencia elaborada por la Sociedad, igualmente cumplimentada por el accionista y acompañada por la certificación de la entidad depositaria; en todo caso, junto con una fotocopia de su DNI. El accionista persona jurídica deberá acreditar también poder suficiente que acredite las facultades de la persona que haya emitido el voto a distancia.

Para su validez tanto la delegación como el voto a distancia deberán recibirse por la Sociedad con, al menos, 24 horas de antelación al día y hora previstos para la celebración de la Junta en primera convocatoria. El día de la Junta, los representantes designados deberán identificarse mediante su DNI o pasaporte.

La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado previamente dejará sin efecto dicha delegación.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para la votación o por la asistencia a la junta del accionista que lo hubiera emitido.

**Se llama la atención a los accionistas acerca de que se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria el día 27 de julio de 2017, a las 10:30 horas en el lugar expresado anteriormente.**

*[sigue firma]*

---

D. Félix Tena  
Presidente del Consejo de Administración  
En Zaragoza, el 26 de junio de 2017.

\* \* \*